Contrato N° 36

ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXIMPAR S.R.L., con **RUC Nº 80002596-2** domiciliada en la calle Paraguari 942, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow, con Cédula de Identidad N° 309.435, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	6	0	530	30	1	11	51.604.000
									51.604.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.331

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 993/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

tem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
2	41112301-001	10	unidad	BOECO	ALEMANIA	unidad	Termohigrometros Digitales, dimensiones: largo de 10 a 12 cm. y de ancho de 5 a 8 cm.	**185.000**	**1.850.000**
8	41113308-001	1	unidad	ESCHWEILER	ALEMANIA	unidad	Equipo para determinación de Electrolitos con electrodos para Sodio, Potasio, Cloro y Calcio. Con sistema automatico de lavado, calibracion y medicion, provisto de programa de chequeo y servicio. Con capacidad para volumne de muestra de 50 a 200 microlitros (dependiendo de la cantidad de parametros a medir) entrada de muestra mediante capilar o punta de micropipetacon sistema de aspiracion automatica. Debe disponer de un control automatico del volumen de reactivos de la botella de desechos. pantalla de cristal liquido. Porvisto de impresora termica rapida de bajo ruido instalada en el equipo. en caso de corte de	**41.554.000**	**41.554.000**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

							corriente los datos medidos deben ser retenidos en memoria durante 10 minutos. con salida RS 232. con panel de teclado protegido contra humedad. Provisto de tecnologia avanzada de sensores. con reactivos de lavado y calibracion en frascos individuales con reloj de tiempo real integrado, con memoria minima para 32000 resultados. con modulo para medicion de Na, K, ca y Cl con rangos de medicion de sangre total, suero Na: 20 - 250 milimol/L co resolucion de 1 milimol/litro K: 0 - 20 milimol/litro, resolucion 0,1 milimol/litro. Ca: 0 - 5,0 milimol/litro, resolucion 0,01milimol/litro. Cl: 20 - 250 milimol/litro, resolucion 1 milimol/litro. que trabaje a temepraturas de 12 a 32 ºC. Con medidas aproximadas de 45,6 x 29,3 x 39,2 Con conexion electrica de 230V AC 50/60 Hz. Debe incluir el juego de reactivos y el manual de uso		
9	41115809-001	2	unidad	HUMAN	ALEMANIA	unidad	Coagulímetro. De un canal de alta sensibilidad. Con tecnologis LED (pantalla) sin lamparas, que utilice 50 microlitros de reactvo y 25 de plasma, con capacidad en la memoria para almacenar hasta 8 metodos. Con deteccion cromogenica y turbidimetrica, con expresion de resultados en INR, Ratio y Quick %. con memoria para la curva de calibracion de TP y fibrinogeno. Qu sea capaz de medir TP, Fibrinogeno, dimero TTPA, provisto de bloque termoesabilizado embutido, con espacio para incubar simultaneamente dos frascos de reactivos y ocho muestras. peso aproximado de 700 g. con conexion electrica 90 - 264V;	**4.100.000**	**8.200.000**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

							50 a 60Hz. de dimesiones aproximadas de fondo x ancho x alto de 20,5 x 17 x 7. debe incluir la provision de plasma control normal para la calibracion de la curva de TP y Fibrinogeno. con provision de 100 cubetas		
TOTAL ADJUDICADO									**51.604.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 51.604.000 (Cincuenta y un millones seicientos cuatro mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 OCT. 2015 hasta 31/12/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 07 OCT. 2015

----------	----------
Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow	**Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**
Eximpar S.R.L.	**DECANO**
EXIMPAR S.R.L.	